

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, presidente
Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

DE: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general.
Secretaría Consejo Universitario.

FECHA: 23 de marzo del 2026

REF: CU-2026-108

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3116-2026, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 19 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Lineamientos de Política Institucional, en sesión 005-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026 (CU.CLPI-2026-001), referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 5), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU-2025-498), donde se nombra una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, la representante estudiantil ante este Consejo y el Vicerrector de Planificación, coordinada por el señor Greivin Solís Zárate, con el fin de que analicen la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030 avalados por el Consejo de Rectoría, y presenten una propuesta al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.
3. El oficio VP-102-2025 de fecha 11 de noviembre del 2025 (REF. CU-1350-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que, en atención a lo solicitado mediante el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2025-1633, y conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas por dicho órgano colegiado, remite a los miembros del Consejo Universitario, para su conocimiento y fines correspondientes, el documento de Lineamientos de Política Institucional (LPI) 2026-2030.

4. **La participación a solicitud de las personas que conforman la comisión del señor Erick Rodríguez Corrales, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional como asesor técnico del proceso.**
5. **Lo indicado en el Artículo 7 del Estatuto Orgánico, el cual establece que el Consejo Universitario debe presentar ante la Asamblea Universitaria Representativa los lineamientos de política institucional (LPI), señalando lo siguiente en relación con las funciones de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR):**

“b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario.”
6. **Lo discutido por las personas funcionarias en las sesiones 001-2026 del 14 de enero del 2026, 002-2026 del 27 de enero del 2026, 003-2026 del 10 de febrero del 2026, 004-2026 del 17 de febrero del 2026 y 005-2026 del 24 de febrero del 2026, de esta comisión.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la siguiente propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030, que se detalla a continuación:**

LPI 1. Reafirmar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior a distancia, abierta e inclusiva, que integre la docencia, la investigación, la extensión y la vida estudiantil, apoyada en el uso estratégico de tecnologías y recursos educativos, con una gestión de la calidad que favorezcan la accesibilidad y la personalización de los aprendizajes e impulse la innovación institucional.

LPI 2. Fortalecer la Universidad como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, con plena autonomía e independencia para ejercer sus funciones, organizarse y gobernarse conforme a los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política de Costa Rica, promoviendo el desarrollo académico, el pensamiento crítico, la libertad de cátedra, la diversidad de opiniones y el debate de ideas, así como la gestión eficiente de sus recursos y la defensa activa de su financiamiento.

LPI 3. Fortalecer la articulación de los quehaceres sustantivos de la institución en respuesta a las realidades y potencialidades de los territorios, para la generación de una oferta académica

contextualizada, de calidad, flexible y pertinente, consolidando vínculos con los diversos actores de la sociedad.

LPI 4. Potenciar la docencia sustentada en un modelo educativo a distancia diverso, personalizado y con visión prospectiva, que responda a las necesidades de las poblaciones estudiantiles en los territorios e integre tecnologías emergentes, currículos flexibles, enfoques innovadores, inter y transdisciplinarios, así como capacidades en nuevas áreas formativas.

LPI 5. Impulsar la investigación desde una perspectiva colaborativa, ética y crítica que considere las tendencias sociales, científicas y tecnológicas emergentes, de manera que potencie la innovación, el desarrollo curricular, la formación académica, el conocimiento accesible, la ciencia abierta y la ciencia ciudadana.

LPI 6. Fortalecer la extensión y la vinculación territorial mediante procesos articulados entre las diversas instancias universitarias y las comunidades, que permitan el diálogo y la transformación de saberes, con el propósito de construir iniciativas vinculadas con agendas que promuevan el desarrollo territorial.

LPI 7. Fortalecer la vida estudiantil mediante el desarrollo e implementación de acciones que integren de forma efectiva los servicios estudiantiles con los demás procesos sustantivos, potenciando la formación, el bienestar integral, la participación y la atención oportuna a las necesidades de las personas estudiantes.

LPI 8. Priorizar la inclusión digital en el proceso de enseñanza - aprendizaje mediante el acceso equitativo a la información y a recursos tecnológicos, impulsando procesos de alfabetización y el desarrollo de competencias digitales, especialmente en los territorios con menor conectividad y desarrollo socioeconómico.

LPI 9. Fortalecer la producción de materiales, recursos y servicios educativos, haciendo un uso intensivo de las diferentes tecnologías, de forma tal que permitan a las poblaciones estudiantiles contar con materiales educativos en múltiples formatos, accesibles, pertinentes, con estándares de calidad, pedagógicamente mediados y validados, de forma tal que respondan a los diversos estilos de aprendizaje.

LPI 10. Promover la evaluación de los aprendizajes hacia un enfoque innovador, analítico, contextualizado, flexible y ético, centrado en el desarrollo de competencias y el pensamiento crítico, impulsando el fortalecimiento pedagógico y el uso adecuado de las tecnologías disponibles.

LPI 11. Incorporar a las personas graduadas en la vida universitaria mediante acciones de vinculación, actualización profesional, redes de colaboración e investigación y de aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita continuar su desarrollo personal, académico y profesional.

LPI 12. Consolidar la presencia de la universidad mediante la transversalización de la internacionalización en sus quehaceres sustantivos, fortaleciendo las alianzas externas, la movilidad, el bilingüismo, la innovación curricular, la doble titulación y la formación intercultural.

LPI 13. Fortalecer la gestión universitaria promoviendo la ética y valores institucionales, en concordancia con los intereses de la sociedad para alcanzar una administración ágil, transparente, participativa y adaptativa, orientada a resultados, rendición de cuentas, modernización de la estructura organizativa, que favorezca el uso eficiente de los recursos, una cultura de calidad, la mejora continua, la efectividad y la toma de decisiones basada en evidencias.

LPI 14. Implementar un modelo de gestión integral e intercultural para las sedes universitarias, que facilite la vinculación de la investigación, la docencia, la extensión y la vida estudiantil con los territorios, de manera contextualizada, inclusiva y pertinente que promuevan iniciativas generadoras de valor a los contextos de la sociedad.

LPI 15. Consolidar la transformación funcional y organizacional de la gestión del talento humano de la universidad, mediante una planificación con visión de futuro, que promueva el bienestar integral, el desarrollo continuo de competencias, el desempeño óptimo de la persona funcionaria y el desarrollo de cuadros de reemplazo, así como el clima y la cultura organizacional positiva, basados en la transparencia, la probidad, la participación, el reconocimiento al mérito, el liderazgo empático y adaptativo y la integración de tecnologías emergentes.

LPI 16. Fortalecer la cultura institucional basada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como en el buen vivir, integrando de forma transversal la perspectiva de género y la interseccionalidad, en procura de contar con espacios universitarios libres de violencia y discriminación para una convivencia de paz en todos sus alcances.

LPI 17. Consolidar una estrategia de transformación digital integral, centrada en las personas, que promueva la optimización de procesos académicos, administrativos y de vida estudiantil, la automatización, la innovación organizacional, la toma de decisiones basada en datos, el uso ético de la Inteligencia Artificial, y demás tecnologías

emergentes, el fortalecimiento de una cultura digital humana y el mejoramiento continuo de los servicios y productos institucionales.

LPI 18. Fortalecer la gobernanza digital y la gestión de las tecnologías de la información y comunicación de manera ética y sostenible, en procura de la interoperabilidad, seguridad de la información y ciberseguridad, inclusión digital, modernización de procesos y adopción responsable de tecnologías emergentes, en coherencia con marcos de referencia y regulatorios nacionales e internacionales.

LPI 19. Impulsar la gobernanza y la cultura ambiental ética desde la investigación, la docencia, la extensión, la vida estudiantil y la gestión universitaria con enfoque biocéntrico a favor de los derechos ambientales, la gestión carbono neutral, la justicia ecológica y la gestión integral de los bienes comunes de la naturaleza para la contribución al bienestar del país y del planeta.

LPI 20. Impulsar la difusión y el acceso a la cultura; el derecho a la conectividad y la comunicación a partir de la producción, el uso de los medios de comunicación social y demás tecnologías disponibles, desde una perspectiva dialógica, responsable, libre, plural, reflexiva, democratizadora del conocimiento y crítica, que reivindique la educación como derecho humano, bien público social, y deber del Estado, que vincule la Universidad con los territorios, a nivel nacional e internacional.

LPI 21. Desarrollar un sistema de medios de comunicación abierto y gratuito para la población costarricense, que permita el acceso a la educación, la cultura, la producción y contenidos de la UNED en todo el país, con especial énfasis para los sectores y poblaciones que por razones geográficas y de cualquier naturaleza, tengan limitaciones en el acceso a servicios educativos y culturales.

LPI 22. Impulsar el establecimiento de múltiples alianzas estratégicas, para el fortalecimiento de proyectos de vinculación y cooperación, a través de mecanismos éticos, efectivos y sostenibles.

- 2. Remitir a la Asamblea Universitaria Representativa la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.**
- 3. Solicitar al presidente de la Asamblea Universitaria Representativa convocar a esta Asamblea para el análisis y aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030.**

ACUERDO FIRME

mra*

Copia: Auditoría Interna.
Secretaría Asamblea Universitaria Representativa (AUR).
José Eduardo Gutiérrez Durán, Vicerrector de Planificación.